

Exp 4221

Quito, 24 de junio del 2005

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EMPRESA PASTEURIZADORA SUPER DE GUAYAQUIL S.A. EN LIQUIDACIÓN
Presente.-

De mi consideración:

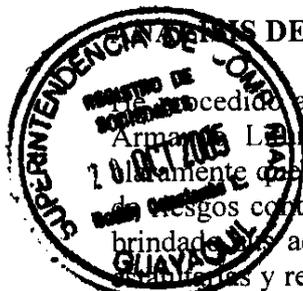
En mi calidad de Liquidador de la "EMPRESA PASTEURIZADORA SUPER DE GUAYAQUIL S.A. EN LIQUIDACIÓN", pongo a su consideración el siguiente informe tendiente a la consecución de la REACTIVACIÓN de la empresa y cuyo análisis detallo a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- a) Mediante Resolución No.00.GJ.IJ.0005427 emitida por el Intendente Jurídico de la oficina de la Intendencia de Guayaquil, misma que fue publicada en el Diario Nacional de Análisis y Opinión MERIDIANO y basados en la disposición contenida en el Art.360 de la Ley de Compañías, la referida Intendencia procedió a declarar la inactividad de mi representada.
- b) Mediante Resolución No.03.G.IJ.0001489 de fecha 27 de febrero del 2003, fui nombrado Liquidador de la "EMPRESA PASTEURIZADORA SUPER DE GUAYAQUIL S.A. EN LIQUIDACIÓN", nombramiento este que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil a fojas 18.263 a 18.264, bajo el No.2.695, repertorio No.4.407 de 17 de febrero del 2004.

ANÁLISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE LA EMPRESA:

Se ha procedido a un análisis exhaustivo de los diferentes informes del Comisario señor Ing. Arma... L... Delgado, desde el año 1996 hasta el 2004, en los que se determina... los dichos informes están sustentados en normas de revisión de cuentas, pruebas... riesgos contables; y, verificaciones realizadas con las facilidades que para el efecto han brindado... administradores; y por consiguiente se ha cumplido con las normas legales, reglamentarias y reglamentarias con relación a las Juntas Generales que han actuado apegados a derecho en todos y cada uno de los actos administrativos y societarios que hasta la presente fecha se han llevado a efecto en la referida Empresa.



Por otra parte, se ha procedido a la actualización de los diferentes estados financieros de la compañía, con el propósito de aclarar cualquier duda que con antelación a la situación actual que nos ocupa se hubiese omitido en el seno de la misma, en cuanto se refiere a la situación económico contable; cabe señalar por otra parte, que como mi representada ha permanecido inactiva, los datos contables que se reflejan en los balances son más bien de carácter histórico.

PETITORIO:

Con los antecedentes referidos y en mi calidad de liquidador de la "EMPRESA PASTEURIZADORA SUPER DE GUAYAQUIL S.A. EN LIQUIDACIÓN", y una vez que han sido superadas todas y cada una de las situaciones tanto dentro del aspecto legal como económico contable de mi representada, pongo a consideración de esta Junta la opción para que la compañía pueda reactivarse; para lo cual, y atento a la disposición contenida en el Art.374 de la Ley de Compañías, la Junta me faculte solicitar al señor Intendente de Compañías de la ciudad de Guayaquil, acepte y conceda emitir la Resolución de REACTIVACIÓN de la empresa.

Es todo cuanto puedo manifestarles señores accionistas, esperando que una vez que en esta Junta se aprueben los informes del Comisario, de los balances y estados financieros de la compañía por los ejercicios económicos correspondientes a los años 1996 al 2004, se tome partido por la REACTIVACIÓN de la "EMPRESA PASTEURIZADORA SUPER DE GUAYAQUIL S.A. EN LIQUIDACIÓN".

Atentamente,



Dr. Oswaldo Del Pozo Vela
LIQUIDADOR

EMPRESA PASTEURIZADORA SUPER DE GUAYAQUIL S.A. EN LIQUIDACIÓN

